

MENDOZA, 09 AGO 2012

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 242/2012, en la que se tramita la selección de alumnos para participar del Programa de Intercambio con Alemania;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 106/2012 el Consejo Directivo de la Facultad aprobó el Orden de Méritos correspondiente al Programa de Intercambio propuesto por la Comisión de Selección de Alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, para la Universidad Técnica de Dresden – Alemania, de la siguiente forma: 1°) LEIVA, Andrés Hernán; 2°) KOGAN, Tania; 3°) RENNA PICCIN, María Belén y 4°) O'CONNOR, Federico.

Que a fs. 99/100, la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita que se incorpore en el Orden de Méritos al alumno Emilio DE PAZ, seleccionado en la primera convocatoria y que por omisión no fue incluido en el mismo.

A fs 101, Secretaría Académica solicita que se modifique el Orden de Méritos establecido en la Resolución N° 106/2012-CD.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Orden de Méritos, correspondiente al Programa de Intercambio propuesto por la Comisión de Selección de alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, para la Universidad Técnica de Dresden – ALEMANIA, según el siguiente detalle:

01-DE PAZ, Emilio	Legajo 9504
02-LEIVA, Andrés Hernán	Legajo 8178
03-KOGAN, Tania	Legajo 9156
04-RENNAN PICCIN, María Belén	Legajo 9434
05-O'CONNOR, Federico	Legajo 9623

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que por Resolución del Decanato se autorice oportunamente el intercambio, teniendo en cuenta los requisitos académicos mínimos que debe cumplir al momento de participar del mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 106/2012-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.



RESOLUCIÓN N° 310

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORRICO  
DECANO

HILDA INES HERRERA

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA